

el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, las obras de construcción de un edificio con destino a la instalación de la Escuela Superior de Administración y Dirección de Empresas (E. S. A. D. E.) y el Colegio Mayor «Esades», de los Religiosos de la Compañía de Jesús, en la avenida de la Victoria, números sesenta y sesenta y dos, de Barcelona.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,  
MANUEL LORA TAMAYO

*DECRETO 3722/1963, de 26 de diciembre, sobre declaración de interés social de las obras de construcción del Colegio «Santa Cecilia», en Cáceres*

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO :

Artículo único.—Se declaran de interés social, a todos los efectos y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, las obras para la construcción de un nuevo edificio, con destino a la instalación del Colegio «Santa Cecilia», en Cáceres, de las Religiosas Hermanas Carmelitas de la Caridad.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,  
MANUEL LORA TAMAYO

*DECRETO 3723/1963, de 26 de diciembre, sobre declaración de interés social de las obras de construcción del Colegio de Enseñanza Media de las Reverendas Filipenses Misioneras de la Enseñanza, en Carrión de los Condes (Palencia)*

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO :

Artículo único.—Se declaran de interés social a todos los efectos y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, las obras de construcción de un edificio con destino al Colegio de Enseñanza Media de las Religiosas Filipenses Misioneras de la Enseñanza en Carrión de los Condes (Palencia).

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,  
MANUEL LORA TAMAYO

*DECRETO 3724/1963, de 26 de diciembre, por el que se declaran de interés social las obras de construcción del «Centro de Enseñanza Media de Grado Superior», en Gandía (Valencia)*

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO :

Artículo único.—Se declaran de interés social a todos los efectos, y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, las obras para la construcción de un edificio con destino a la instalación del «Centro de Enseñanza Media de Grado Superior», en Gandía (Valencia), del Ayuntamiento de dicha localidad.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,  
MANUEL LORA TAMAYO

*DECRETO 3725/1963, de 26 de diciembre, sobre declaración de interés social de las obras de ampliación de las Escuelas Profesionales Salesianas de la Almunia de Doña Godina (Zaragoza)*

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO :

Artículo único.—Se declaran de interés social, a todos los efectos y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, las obras de ampliación de las Escuelas Profesionales Salesianas de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza), dirigidas por los Religiosos Padres Salesianos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,  
MANUEL LORA TAMAYO

*DECRETO 3726/1963, de 26 de diciembre, sobre declaración de interés social de las obras de construcción de un edificio con destino a la ampliación del Colegio «Nuestra Señora del Rosario», en Berga (Barcelona)*

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO :

Artículo único.—Se declaran de interés social, a todos los efectos y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, las obras de construcción de un edificio con destino a la ampliación del Colegio «Nuestra Señora del Rosario», sito en la calle de Balmes, número seis, de Berga (Barcelona), de las Religiosas Hermanas Dominicas de la Anunciata.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,  
MANUEL LORA TAMAYO

*DECRETO 3727/1963, de 26 de diciembre, sobre declaración de interés social de las obras de ampliación y reforma del Colegio de la «Bienaventurada Virgen María», en Castilleja de la Cuesta (Sevilla), de las religiosas del mismo nombre.*

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO :

Artículo único.—Se declaran de interés social a todos los efectos, y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, las obras para la ampliación y reforma del Colegio de la «Bienaventurada Virgen María», de las religiosas del mismo nombre, sito en la calle Generalísimo Franco, número 53, de Castilleja de la Cuesta (Sevilla).

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,  
MANUEL LORA TAMAYO